INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA EXCEPCIÓN (CE) Nº 01/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" ID. Nº 322.990.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año 2017, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 155/2016 de fecha 30 de marzo de 2017; el **Sr. Roberto Arturo Aquino Galeano**, el **C.P. Fabio Sosa**, y el **Abog. Rodolfo Olmedo**, proceden a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa – Vía Excepción (CE) N° 01/2017 para el llamado de "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA", con ID. N° 322.990.-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del **Acta de Apertura N° 07/2017** de fecha 10 de abril de 2017, observándose que se presentó la siguiente oferta con el monto que se indica a continuación:

N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
1	ITV S.A.	80023482-0	Gs. 2.992.092

Seguidamente se procede a dar tratamiento al primer punto de la metodología, Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose lo siguiente:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**Oferente: ITV S.A.**
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Oferente: ITV S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	Cumple

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Se concluye que los documentos presentados por la firma **ITV S.A**. se encuentran en forma con lo requerido en la Carta de invitación.

Se prosigue con el segundo punto del orden de la metodología establecida. Al tratarse de una oferta única, a continuación se expone el detalle de la oferta presentada:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
2	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
3	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
4	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
5	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
6	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
7	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
8	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
9	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
10	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
11	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
12	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
						₲ 2.992.092

En este punto, es necesario mencionar que los precios cotizados por el oferente corresponden a la tarifa vigente en la ciudad de Asunción para los vehículos tipo camionetas, mismo utilizado como precio referencial por la Convocante, por lo que existe variación alguna. Esto se indica en razón de las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16.

Se prosigue con el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia, y capacidad legal. Si la misma cumple sustancialmente con todos estos requisitos será propuesta para la adjudicación.

En cuanto a la experiencia en la prestación del servicio de inspección técnica vehicular, el oferente cumplió con la presentación de copias de contratos correspondientes a los dos últimos años (Año 2015: Contrato con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, Año 2016: Contrato con el Banco Nacional de Fomento), con lo que tiene por cumplido el requisito de experiencia.

En cuanto a la capacidad legal del oferente, primeramente se verificó la correcta presentación de la *"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*", la cual se encuentra en estado *activo* en la constancia del SIPE (N° 1443571) obrante en la oferta.

Además, se realizaron las consultas en la Base de datos del https://**www.documentos.gov.py**/ *Secretaría de la Función Pública (Consulta-Personal-Cargos)*, arrojando como resultado que el Sr. Diego Enrique Cabral Tillería, con C.I.N° 1.553.384 (Director Presidente), el Sr. Javier Omar Cristaldo Kegler con C.I.N° 1.373.883 (Director Presidente), y la Sra. Carmen María García Casado con C.I.N° 4.918.728 (Representante apoderada de las firmas Ivesur S.A. y Pluralsys Tecnología y Medio Ambiente, en el último acta de asamblea), no registran datos en el SINARH, y en la Nómina de Funcionarios o Contratados (Altas y Bajas), con lo que se tiene por cumplido el requisito de capacidad legal.

De acuerdo al análisis realizado precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que la firma **ITV S.A.**, ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación; Capacidad Legal, Experiencia, y es propuesta para la adjudicación.

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes mencionado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR el presente llamado a la oferta presentada por la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 2.992.092 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Noventa y Dos)**, por constituirse en la oferta que reúne las condiciones técnicas y legales requeridas para el presente llamado, según el siguiente detalle:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
2	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
3	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
4	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
5	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
6	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
7	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
8	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
9	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
10	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
11	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
12	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	1	₲ 249.341
						₲ 2.992.092

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente, el resultado de la adjudicación.

Se suscribe el presente informe en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para consideración y posterior resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

.....
Sr. Roberto Aquino Galeano

.....
Abg. Rodolfo Olmedo

.....
C.P. Fabio Sosa